

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 2253** *Corrección de errores de Aplicación provisional del Acuerdo de enmienda al Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR) para el establecimiento de una oficina satélite del programa A-400M en territorio español, hecho en Bonn y Madrid el 27 de junio de 2018 y el 14 de marzo de 2019.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de enmienda al Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR) para el establecimiento de una oficina satélite del programa A-400M en territorio español, hecho en Bonn y Madrid el 27 de junio de 2018 y el 14 de marzo de 2019, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 26, de fecha 30 de enero de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 9001, en el sumario, donde dice: «Acuerdo de enmienda al Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR), para el establecimiento de una oficina satélite del programa A-400M en territorio español, hecho en Madrid y Bonn el 14 de marzo de 2019 y el 27 de junio de 2018.», debe decir: «Aplicación provisional del Acuerdo de enmienda al Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR) para el establecimiento de una oficina satélite del programa A-400M en territorio español, hecho en Bonn y Madrid el 27 de junio de 2018 y el 14 de marzo de 2019.»

En la página 9003, penúltimo párrafo, donde dice: «La presente Enmienda entró en vigor el 14 de marzo de 2019 fecha de la firma por ambas partes, según se establece en su Disposición Final.», debe decir: «El presente Acuerdo se aplica provisionalmente desde el 14 de marzo de 2019, fecha de la última de sus firmas, de conformidad con lo dispuesto en su Disposición Final.».